

Doña Juana Fernández Hernández, del «Instituto «Saavedra Fajardo», de Murcia.—Orden de 20 de abril de 1963.

Doña Hermelinda García Welacertu, del Instituto femenino de Oviedo, y doña María Cruz García Welacertu, del mismo Centro.—Orden de 22 de abril de 1963.

Doña María del Carmen Losada García y doña Purificación Ortiz de Zárate Rodríguez, del Instituto femenino de Bilbao.—Orden de 23 de abril de 1963.

Doña Julia Cólera Bielsa, del Instituto «Miguel Servet», de Zaragoza, y doña María Paz Salcedo Sáez, del «Verdaguer», de Barcelona.—Orden de 24 de abril de 1963.

Doña María Luisa Fernández Quintana y doña Rosa Armesto Rey, del Instituto femenino de La Coruña.—Orden de 25 de abril de 1963.

Doña Estella Losada Fernández y doña Angela Pérez López, del Instituto femenino de Lugo.—Orden de 26 de abril de 1963.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede prórroga de vida oficial docente a don Antonio Casamián Puyoles, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Zaragoza.

Vista la instancia de don Antonio Casamián Puyoles, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Zaragoza, solicitando continuar en su cargo hasta completar veinte años de servicios abonables a efectos pasivos;

Resultando que el señor Casamián cumplió setenta años de edad en 13 de diciembre último, y que según el informe emitido por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, el interesado reunía en dicha fecha dieciséis años, cuatro meses y dieciséis días de servicios abonables en clasificación pasiva;

Resultando que acredita con certificado facultativo que se encuentra en las debidas condiciones para el normal ejercicio de su profesión;

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, los funcionarios que al llegar a la edad de jubilación forzosa tuvieran más de diez años y menos de veinte de servicios, podrán continuar desempeñando su cargo hasta completar este tiempo, debiendo insinuir todos los años expediente de capacidad;

Considerando que al interesado le alcanzan los beneficios determinados en el referido artículo del Reglamento.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Antonio Casamián Puyoles, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Zaragoza, prórroga de vida oficial docente hasta completar los veinte años de servicios, haciéndose constar esta Resolución en el título administrativo del interesado y debiendo instruirse todos los años expediente de capacidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Director de la Escuela del Magisterio de Zaragoza.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudican destinos en propiedad a los Maestros comprendidos en alguna de las situaciones señaladas en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del día 21) y de acuerdo con las normas contenidas en la resolución de 27 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 25 de marzo),

Este Dirección General ha resuelto:

1.º Adjudicar en propiedad definitiva las plazas que se señalan a los Maestros nacionales que a continuación se indican, por cumplirse en ellos las situaciones profesionales comprendidas en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957:

Provincia de Alicante.—Don Antonio Simón Villalgordo, apartado f) del artículo segundo, a Orihuela.

Provincia de Almería.—Doña Ana María López Moreno, apartado f) del artículo segundo, a Almería.

Provincia de Barcelona.—Doña María del Rosario Campos del Val, apartado b) del artículo segundo, a Barcelona, una vacante de párvulos.

Doña María Asunción Facerías Buisán, apartado b) del artículo segundo, a Barcelona.

Doña Francisca Masó Aluja, apartado f) del artículo segundo, a Granollers.

Don Mariano Felipe López, apartado c) del artículo segundo, a Barcelona.

Don Juan Llacuna Miserachs, apartado c) del artículo segundo, a Barcelona.

Don Tomás Massa Mingo, apartado c) del artículo segundo, a Barcelona.

Don Julián Esteban Navalón, apartado f) del artículo segundo, a Barcelona.

Don Julián Ariza Blanco, apartado f) del artículo segundo, a Barcelona.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez, apartado g) del artículo segundo, a Barcelona.

Don José Pagés Solé, apartado f) del artículo segundo, a Manresa.

Provincia de Cáceres.—Doña María Luisa Teresa Vega Martín, apartado b) del artículo segundo, a Jarandilla, párvulos número 2.

Provincia de Castellón.—Doña María Desamparados Besalduch Escó, apartado b) del artículo segundo, a Almazora, Sección Graduada «Cardenal Cisneros».

Provincia de Ciudad Real.—Doña Engracia Palomar Galindo, apartado b) del artículo segundo, a Alcázar de San Juan.

Doña Misericordia Sánchez-Cruzado Rivera, apartado b) del artículo segundo, a Valdepeñas.

Provincia de Córdoba.—Doña María Visitación Montoto Castro, apartado b) del artículo segundo, a Baena.

Provincia de Granada.—Don Gumersindo García Peregrina, apartado g) del artículo segundo, a Castel de Ferro, Ayuntamiento de Gualchos, Unitaria número 2.

Provincia de Guipúzcoa.—Don Bernardo Salgado Martín, apartado f) del artículo segundo, a San Sebastián.

Provincia de Huelva.—Doña Carmen Velasco Barrios, apartado f) del artículo segundo, a Huelva.

Provincia de Madrid.—Doña Inocencia Cabezon Suárez, Maestra parvulista, apartado b) del artículo segundo, a Madrid (párvulos).

Doña María Teresa Montoya Erbina, Maestra parvulista, apartado c) del artículo segundo, a Madrid (párvulos).

Doña Francisca Derqui Godoy, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña María Berasategui Ortiz, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña Amparo de Gracia García, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña María Virgilia Gómez Olmedo, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña Carmen Gudín Fernández, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña Pilar Gimeno Bríos, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña Josefa García Cuesta, apartado f) del artículo segundo, a Madrid.

Doña María Auxiliadora Vicente Martín, apartado f) del artículo segundo, a Madrid.

Doña Matilde Mallón Marifons, apartado g) del artículo segundo, a Madrid.

Don Pedro Chicote Huélamo, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Don Benito Seco García, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Don Antonio Blanco Rodríguez, apartado f) del artículo segundo, a Alcalá de Henares.

Provincia de Málaga.—Doña Ana González Palacios, apartado b) del artículo segundo, a Ronda.

Don Manuel Díz Costa, apartado f) del artículo segundo, a Ronda.

Provincia de Oviedo.—Don Vicente Arregui Rodríguez, apartado c) del artículo segundo, a Oviedo.

Provincia de Las Palmas.—Don Francisco Cazorla Sosa, apartado d) del artículo segundo, a Las Palmas de Gran Canaria.

Provincia de Segovia.—Doña María Candelas Senovilla Cocho, Maestra parvulista, apartado g) del artículo segundo, a Segovia (párvulos).

Provincia de Sevilla.—Don Joaquín Mañas Távora, apartado f) del artículo segundo, a Carmona.

Provincia de Tarragona.—Don José María Espinós Pentinat, apartado f) del artículo segundo, a Reus.

Provincia de Toledo.—Don Jesús Climen Alcalde, apartado f) del artículo segundo, a Escalonilla, Unitaria número 2.

Provincia de Valencia.—Don José María Grau Alfonso, apartado f) del artículo segundo, a Valencia.

Provincia de Valladolid.—Doña María de los Angeles Casas San cristóbal, Maestra parvulista, apartado b) del artículo segundo, a Valladolid (párvulos).

Provincia de Vizcaya.—Don Angel Calonge Jiménez, apartado g) del artículo segundo, a Bilbao.

Doña María Dolores García Andoin Amilibia, apartado b) del artículo segundo, a Sestao.

Provincia de Zaragoza.—Doña María del Pilar Rubio Gil, Maestra parvulista, apartado f) del artículo segundo, a Pina de Ebro, párvulos número 2.

2.º Desestimar las peticiones de los siguientes Maestros:

Doña María Aluja Roca, por no haber obtenido Escuela por procedimiento ordinario en la localidad que solicita.

Doña Carmen Baltasar Carbonell, por no haber obtenido Escuela por procedimiento ordinario en la localidad que solicita.

Don Bartolomé Febles Cruz, porque la Orden que revisa su expediente de depuración no le confirma expresamente en su anterior destino, como exige el apartado d) del artículo segundo.

Doña María González Llovet, porque la localidad que solicita no es la de su procedencia.

Doña Justa Gordejuela Martínez, por no justificar documentalmente el derecho que invoca.

Doña María Martín Martínez, por no estar comprendida en ningún apartado del artículo segundo.

Don Luis Martín Rodríguez, por no haber obtenido Escuela por procedimiento ordinario en la localidad que solicita.

Don Joaquín Mota Juárez, por no haber obtenido Escuela por procedimiento ordinario en la localidad que solicita.

Don Jesús Pons Crespo, por no haber obtenido Escuela por procedimiento ordinario en la localidad que solicita.

Don Manuel del Río Pedregal, por no estar comprendido en ninguno de los apartados del artículo segundo.

Doña Francisca Sabater Oliveras, por no haber obtenido Escuela por procedimiento ordinario en la localidad que solicita.

3.º Todos los nombrados continuarán en la situación profesional en que se hallen o sirviendo la Escuela que actualmente desempeñan y no tomarán posesión de la plaza que por esta resolución se les adjudica hasta el día 1 de septiembre próximo. Los nombrados para localidades de censo superior a 10.000 habitantes estarán obligados a participar en los concursos que se convoquen.

4.º Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General y por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados administrativos de Educación Nacional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara supernumerario al Ayudante industrial don Enrique López Villar.

Vista la instancia del Ayudante superior de segunda clase del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento destinado en la Delegación de Industria de Melilla, don Enrique López Villar, por la que solicita pasar a la situación de supernumerario por prestar sus servicios en el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, según justifica con el certificado que acompaña;

Visto el artículo 76 del Reglamento del Cuerpo de Ingenieros Industriales de 17 de noviembre de 1931, modificado por Decreto de 23 de diciembre de 1955, en relación con el artículo 15 del de Ayudantes, así como la Orden circular de la Presi-

dencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien declarar supernumerario dentro del Cuerpo de Ayudantes Industriales a don Enrique López Villar, en la condiciones que determina el citado artículo 76, o sea sin percibir sueldo ni cualquier otra remuneración con cargo al Cuerpo de Ayudantes Industriales, reputándosele a los demás efectos como en servicio activo y siéndole de abono a efectos pasivos el tiempo que permanezca en esta situación, que se le concede por todo el tiempo que preste sus servicios en el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Por el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia se cumplirá lo especificado en el último párrafo del repetido artículo 76, en relación con los derechos pasivos de este funcionario.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Sr. Jefe de la Sección de Personal Facultativo de este Ministerio.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Información y Turismo por la que se disponen diversos ascensos, en turno de rigurosa antigüedad, en la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo.

Con ocasión de vacante y de conformidad con la legislación vigente.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer el ascenso en turno de rigurosa antigüedad, con efectos económicos-administrativos del día 20 de los corrientes, a las categorías y clases que se indican, de los siguientes funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo:

A Jefe de Administración de primera clase, don Emilio Romero Gómez.

A Jefe de Administración de segunda clase, doña María Rosa García Verdugo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1963.—El Subsecretario de Información y Turismo, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Información y Turismo por la que se concede el pase a la situación de supernumerario a don Emilio Romero Gómez, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo General Administrativo.

Vista la instancia suscrita por don Emilio Romero Gómez, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo General Administrativo de este Departamento, en la que solicita pasar a la situación administrativa de supernumerario por haber sido designado, previa autorización de este Ministerio, para uno de los cargos previstos en el artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, de conformidad con lo establecido en los artículos quinto y duodécimo de la citada Ley, declarar al referido funcionario en situación de supernumerario en el Cuerpo General Administrativo, con efectos del día primero del próximo mes de mayo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1963.—El Subsecretario de Información y Turismo, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de este Departamento.